HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 770

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EVALUAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTAR CON UNA HABILITACIÓN SIMPLIFICADA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO.-

770

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

21 San Isidro, 09 de Octubre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de contar con una Habilitación Simplificada de establecimientos comerciales en toda la extensión del Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien existe un proceso que promueve la habilitación on line, es necesario evaluar la eficiencia, eficacia y calidad para mejorar y flexibilizar la prestación del servicio;

Que la complicación manifestada por quienes están en el proceso de habilitación, es el tiempo de espera para la visita de un Inspector Municipal, quien concurrirá al lugar a habilitar, a los efectos de verificar que el plano presentado se ajuste a lo construido;

Que es necesario plantear la necesidad de iniciar un proceso de simplificación de normas en diversas cuestiones para poder brindar respuestas rápidas y transparentes a los requerimientos del ciudadano y de las empresas para el ejercicio del comercio;

Que la simplificación implica y conlleva a una reducción de cargas innecesarias para los ciudadanos;

Que en ese marco, es menester implementar políticas de gobierno y regulaciones de cumplimiento simple que alivianen la carga burocrática para la realización de las actividades, tanto en el ámbito de la Administración Pública como en el sector privado;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para que se autorice a quien inició el proceso de habilitación on-line y presento la documentación correspondiente, pueda abrir su comercio sin la necesidad de la visita del inspector municipal.-

Artículo 2º: De forma.-

Estefanía Rivadulia Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIDOS X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIDOS X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/24 pasé el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de octubre de 2024

GABRIEL E. ESTORDE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
09 OCT 2024
Hora 13:53
RECIBIDO